

POR

OLGA ALE

Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS s/ Apremio", Expte N 1348/2016-CUIJ N 21-22653466-8, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Agosto de 2.026 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115 de ésta ciudad -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 175,27. UN LOTE BALDIO: ubicado sobre calle Alte Brown entre las calles Mariano Moreno y J.B.Alberdi de la ciudad de Laguna Paiva - Identificado como LOTE Nº 10- Manzana 5 - SUPERFICIE TOTAL 250,00 mtrs2- Plano N 26.314/1.959 -Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 006099- Folio Nº 00851 - Tomo Nº 0341 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: ".Una fracción de terreno que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia en el mes de mayo de 1.958, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 26.314, esta ubicado en el pueblo Reynaldo Cullen(Estación Laguna Paiva), distrito Asconchingas, departamento La Capital, de esta provincia, figura designado como lote número diez de la manzana número cinco, y mide: diez metros de frente al este, por igual contrafrente al oeste, y veinticinco metros de fondo en cada uno de sus costados norte y sud, encerrando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al norte con el lote número nueve, al sud, con el lote número once, al este, con calle pública y al oeste, con el lote número veintidós.-"Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos 1) 312.771- DE AUTOS- se reinscribe el embargo Nº 183.721, del 07/11/18 y se amplía el monto hasta cubrir la suma de \$ 562.136,51- Fecha 10/10/2023- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 637251/0240-6 y adeuda los siguientes períodos: T/2020- T/2021- T/2022- T/2023- T/2024- T/2025- 1-2/2026 Total de deuda: \$ 71.505, 52, a la fecha 15/06/2026.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa en su última liquidación que registra deuda de Tasa General de Inmueble, los siguientes periodos: 01/1999 al 07/2026 la suma de \$ 4.928.549,06- a la fecha 30/07/2026 - Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable por no contar con conexión de agua en la actualidad, a la fecha 29/04/2026.- Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 24/04/2.026, dice "...Me constituí en el inmueble de calle Alte. Brown entre las calles J.B. Alberdi y Moreno, de ésta ciudad., se trata de un terreno que lo identifiqué sobre calle Almirante Brown, sobre la vereda Oeste...se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, sin amojonamiento visible, está situado en un lugar de la ciudad, donde se observa que llega el tendido de red eléctrica y red de agua potable, a 49,19 metros de calle J.B. Alberdi y a 59,19 metros de calle Moreno, tres de las calles que lo circundan son de tierra con algo de mejorado siendo calle Moreno de material asfáltico. Se encuentra a unas cuatro cuadras de un centro asistencial de salud, a tres cuadras de la ruta 4(Pastor Barrios)a 13 cuadras de zona bancaria y plaza central y del palacio municipal a 14 cuadras del Hospital S.A.M.C.O, a 15 cuadras de la terminal de colectivo...- CONDICIONES: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor .Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, Nro. 37.105, CBU 330052613000000371057, del Nuevo Banco de

Santa Fe S.A. -Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente, a quien se le hace saber que el porcentaje a cargo del vendedor procederá solo en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 7547. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Laguna Paiva.- En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese...la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el sitio Web Institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por la Exma. Corte Suprema de Justicia... Notifíquese'- Fdo: Dra. Carolina G. Gomez -(Secretaria)-Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-154081964-.LAGUNA PAIVA, /08/2026.

\$ 1 565401 Ag. 11 Ag. 18